

3.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015

3.1

Análisis Económico, Funcional, Orgánico e Inversión Pública

Análisis Económico del Gasto

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 alcanza los 29.625,2 millones de euros. A diferencia de los últimos ejercicios, el gasto no financiero aumenta un 1,2% respecto al año anterior, situándose en 27.651,5 millones de euros. Se trata de un incremento moderado, compatible con el recorrido de los ingresos y el cumplimiento de los límites legales al déficit y al crecimiento del gasto, pero que supone un punto de inflexión en la trayectoria de ajustes provocados por el proceso de consolidación fiscal impuesto a las Comunidades Autónomas. Con él, la Junta de Andalucía pretende contribuir al fortalecimiento de la demanda interna, elemento imprescindible para asentar la recuperación de la economía, apostando por un impulso al consumo privado y a la inversión.

La distribución del gasto por capítulos económicos se integra dentro de la estrategia presupuestaria de la Junta de Andalucía en la que están presentes las prioridades de política económica a medio plazo, en particular, la apuesta por un nuevo modelo productivo, más equitativo, sostenible y generador de empleo y el incremento continuado de la eficiencia como vía para generar ahorro, así como algunas decisiones coyunturales entre las que la más importante es la devolución a los empleados públicos de la integridad de sus pagas extraordinarias, una vez que la economía da muestras de recuperación.

El gasto de personal aumenta en 2015 por primera vez en los últimos años, como consecuencia del reintegro de las pagas extraordinarias, impulsando al alza el gasto corriente. También crece el capítulo de transferencias corrientes, en el que hay que señalar el incremento de la partida destinada al Fondo de Garantía Agraria (FAGA) en línea con la liquidación de los últimos ejercicios. En sentido opuesto evolucionan tanto el capítulo de bienes corrientes y servicios como el de gastos financieros. Las actuaciones de mejora de la eficiencia que vienen aplicándose en la gestión dan lugar a que en 2015 el capítulo II se reduzca de nuevo proporcionando un margen adicional a otras

| Cuadro 3.1.1 | | PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA) | | | | |
|--------------|---|---|------|----------------|------|--------|
| | | (Desglose por Capítulos) | | | | |
| | | (euros) | | | | |
| CAPÍTULOS | | 2014 | % | 2015 | % | % Var. |
| I | Gastos de Personal | 9.247.830.158 | 31,2 | 9.619.292.493 | 32,5 | 4,0 |
| II | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 2.818.419.684 | 9,5 | 2.785.307.250 | 9,4 | -1,2 |
| III | Gastos Financieros | 1.143.391.129 | 3,9 | 869.208.265 | 2,9 | -24,0 |
| IV | Transferencias Corrientes | 10.801.060.744 | 36,5 | 11.147.545.169 | 37,6 | 3,2 |
| V | Fondo de Contingencia | 20.000.000 | 0,1 | 16.000.000 | 0,1 | -20,0 |
| | OPERACIONES CORRIENTES | 24.030.701.715 | 81,1 | 24.437.353.177 | 82,5 | 1,7 |
| VI | Inversiones Reales | 937.445.994 | 3,2 | 1.120.813.475 | 3,8 | 19,6 |
| VII | Transferencias de Capital | 2.357.911.296 | 8,0 | 2.095.348.203 | 7,1 | -11,1 |
| | OPERACIONES DE CAPITAL | 3.295.357.290 | 11,1 | 3.216.161.678 | 10,9 | -2,4 |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 27.326.059.005 | 92,2 | 27.653.514.855 | 93,3 | 1,2 |
| VIII | Activos Financieros | 133.387.064 | 0,5 | 96.831.895 | 0,3 | -27,4 |
| IX | Pasivos Financieros | 2.163.592.749 | 7,3 | 1.874.818.218 | 6,3 | -13,3 |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 2.296.979.813 | 7,8 | 1.971.650.113 | 6,7 | -14,2 |
| | TOTAL | 29.623.038.818 | 100 | 29.625.164.968 | 100 | 0,0 |

actuaciones incluidas en el presupuesto. Asimismo, la senda decreciente de los tipos de interés permitirá reducir la carga financiera de la Comunidad Autónoma en un 24% a través de los gastos financieros.

Sin embargo, mayor aumento del Presupuesto de 2015 tiene lugar en las inversiones que ejecutará la Comunidad Autónoma, que alcanzarán los 1.123,2 millones de euros, ampliando su dotación en 185,8 millones respecto al año anterior o lo que es lo mismo, un crecimiento del 19,8% que beneficiará, especialmente a las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte; Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Fomento y Vivienda; y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Las transferencias de capital contribuirán al gasto de capital con 2.094,9 millones de euros, de manera que éste se situará en el 2,2% del PIB regional, de nuevo, por encima del promedio de las Comunidades Autónomas.

Por último, las operaciones financieras disminuyen un 14,1%, determinadas por el comportamiento del calendario de vencimiento de las operaciones de endeudamiento.

Análisis Funcional del Gasto

La clasificación funcional del gasto refleja de forma inequívoca la naturaleza de las competencias de las Comunidades Autónomas. Así, el grupo funcional denominado

Producción de Bienes Públicos de Carácter Social representa el 53,3% del gasto total en 2015. Dentro de este grupo se encuentran las funciones principales asociadas al Estado del Bienestar como Educación y Sanidad, cuya dotación global asciende a 14.998,4 millones de euros, lo que supone 349 millones más que en 2014. También destacan en este grupo el crecimiento de las funciones de Cultura con un 4,2%, y Vivienda y Urbanismo con un 12,1%.

Cuantitativamente, a este grupo funcional le sigue el de Relaciones con otras Administraciones, donde el mayor peso corresponde a la Transferencia por Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales. No obstante, cabe destacar dentro de este mismo grupo tanto el mantenimiento de la dotación de los fondos incondicionados que la Comunidad Autónoma otorga a sus Entidades Locales (PATRICA) como el del programa de ayuda al desarrollo.

A Seguridad, Protección y Promoción Social se destinan en 2015 un total de 2.856,4 millones de euros, un 1,5% más que en 2014. Entre el destino del gasto recogido en estas funciones destaca la financiación de la atención a la dependencia, que aumenta ligeramente en 2015 y los fondos para la promoción del empleo, cuya dotación se incrementa un 4,9% hasta los 888,4 millones de euros, en coherencia con su importancia singular dentro de la política económica del Gobierno de Andalucía.

El grupo de Regulación económica de la actividad y de los sectores dispone de 2.741,7 millones de euros, lo que representa el 9,3% del presupuesto total. Dentro de este grupo cabe destacar el impulso que reciben en las cuentas de 2015 las funciones de Agricultura, Ganadería y Pesca y Comercio, con incrementos del 4,4% y del 7,3%, respectivamente.

La Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico registra un aumento muy significativo de la mano de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes, que aumentan en algo más de 100 millones de euros su dotación en 2015 hasta los 841,9 millones de euros.

También muestra un mejor comportamiento que la media la función de Seguridad y Protección Civil, con un crecimiento del 1,8% y el grupo de Regulación Económica de Carácter General, con 41,2 millones de euros por encima de 2014.

Por último, debe señalarse la reducción del 0,6% en el grupo de funciones de Servicios de Carácter General mientras que en el de Deuda pública, la caída en la carga financiera alcanza el 17,5% frente al año anterior. Por lo que se refiere a la función de Alta Dirección de la Junta de Andalucía, su incremento se debe al aumento de las dotaciones de las instituciones incluidas en el Presupuesto, entre otras, Parlamento y Cámara de Cuentas, así como al reintegro de las pagas extraordinarias del personal adscrito a programas de servicios generales.

Cuadro 3.1.2 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

| FUNCIÓN | (euros) | | |
|---|-----------------------|-----------------------|------------|
| | 2014 | 2015 | % Var. |
| 0 DEUDA PÚBLICA | 3.205.462.149 | 2.642.963.767 | -17,5 |
| 01 Deuda Pública | 3.205.462.149 | 2.642.963.767 | -17,5 |
| 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL | 559.481.469 | 555.920.423 | -0,6 |
| 11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía | 122.817.946 | 125.027.768 | 1,8 |
| 12 Administración General | 35.434.759 | 37.447.222 | 5,7 |
| 14 Justicia | 401.228.764 | 393.445.433 | -1,9 |
| 2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA | 46.902.627 | 47.732.539 | 1,8 |
| 22 Seguridad y Protección Civil | 46.902.627 | 47.732.539 | 1,8 |
| 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL | 2.813.447.423 | 2.856.412.949 | 1,5 |
| 31 Seguridad y Protección Social | 1.966.447.071 | 1.968.058.748 | 0,1 |
| 32 Promoción Social | 847.000.352 | 888.354.201 | 4,9 |
| 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL | 15.456.736.201 | 15.790.634.610 | 2,2 |
| 41 Sanidad | 8.210.623.562 | 8.413.908.288 | 2,5 |
| 42 Educación | 6.438.774.663 | 6.588.442.076 | 2,3 |
| 43 Vivienda y Urbanismo | 185.061.607 | 205.441.562 | 11,0 |
| 44 Bienestar Comunitario | 452.037.568 | 406.116.508 | -10,2 |
| 45 Cultura | 138.358.449 | 144.233.602 | 4,2 |
| 46 Deporte | 31.880.352 | 32.492.574 | 1,9 |
| 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO | 1.337.837.306 | 1.440.958.297 | 7,7 |
| 51 Infraestructuras Básicas y Transportes | 741.016.257 | 843.902.489 | 13,9 |
| 52 Comunicaciones | 147.771.832 | 146.515.874 | -0,8 |
| 54 Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento | 449.049.217 | 450.539.934 | 0,3 |
| 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL | 328.195.562 | 369.403.787 | 12,6 |
| 61 Regulación Económica | 300.861.379 | 334.301.730 | 11,1 |
| 63 Regulación Financiera | 27.334.183 | 35.102.057 | 28,4 |
| 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS | 2.744.304.781 | 2.742.449.750 | -0,1 |
| 71 Agricultura, Ganadería y Pesca | 2.180.645.484 | 2.276.197.046 | 4,4 |
| 72 Fomento Empresarial | 446.055.380 | 348.629.567 | -21,8 |
| 75 Turismo | 101.670.545 | 100.523.803 | -1,1 |
| 76 Comercio | 15.933.372 | 17.099.334 | 7,3 |
| 8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES | 3.130.671.300 | 3.178.688.846 | 1,5 |
| 81 Relaciones con las Corporaciones Locales | 3.081.470.006 | 3.129.306.213 | 1,6 |
| 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo | 49.201.294 | 49.382.633 | 0,4 |
| TOTAL | 29.623.038.818 | 29.625.164.968 | 0,0 |

Análisis Orgánico del Gasto

Desde el punto de vista orgánico, el Presupuesto de 2015 presenta algunas novedades reseñables. En primer lugar, se incorpora una nueva sección presupuestaria: el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que surge dando cumplimiento a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. El Consejo es una entidad pública con personalidad jurídica propia y autonomía orgánica y funcional y ejerce su actividad como autoridad independiente de control en materia de protección de datos y de transparencia en la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en el Presupuesto de 2015 se encuentran consolidadas no solo las dotaciones presupuestarias de las Agencias Administrativas, como viene siendo habitual,

Cuadro 3.1.3 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

| SECCIONES CONSOLIDADAS | PRESUPUESTO 2014 | PRESUPUESTO 2015 | (euros) % Var. |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 01 Consejería de la Presidencia | 222.467.301 | 224.614.992 | 1,0 |
| 02 Parlamento de Andalucía | 42.790.092 | 43.603.432 | 1,9 |
| 03 Deuda Pública | 3.205.462.149 | 2.642.963.767 | -17,5 |
| 04 Cámara de Cuentas de Andalucía | 9.112.317 | 10.006.309 | 9,8 |
| 05 Consejo Consultivo de Andalucía | 3.338.171 | 3.458.934 | 3,6 |
| 06 Consejo Audiovisual de Andalucía | 4.621.639 | 4.433.644 | -4,1 |
| 07 Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía | 0 | 60.000 | - |
| 09 Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales | 156.807.059 | 158.821.549 | 1,3 |
| 10 Consejería de Hacienda y Administración Pública | 156.481.164 | 174.490.164 | 11,5 |
| 11 Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo | 2.450.424.303 | 2.452.390.302 | 0,1 |
| 12 Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales | 9.955.006.129 | 10.141.965.654 | 1,9 |
| 13 Consejería de Educación, Cultura y Deporte | 6.059.793.225 | 6.182.381.828 | 2,0 |
| 14 Consejería de Justicia e Interior | 526.807.044 | 517.989.820 | -1,7 |
| 15 Consejería de Fomento y Vivienda | 591.710.697 | 712.160.909 | 20,4 |
| 16 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural | 731.693.955 | 718.511.632 | -1,8 |
| 17 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | 755.425.674 | 711.400.804 | -5,8 |
| 18 Consejería de Turismo y Comercio | 117.603.917 | 117.623.137 | 0,0 |
| 31 Gastos de Diversas Consejerías | 116.454.811 | 137.230.071 | 17,8 |
| 32 Transferencias CC.LL. por PIE | 2.508.371.550 | 2.556.030.610 | 1,9 |
| 33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria | 1.501.430.261 | 1.610.325.000 | 7,3 |
| 34 Pensiones Asistenciales | 27.237.360 | 24.702.410 | -9,3 |
| 35 Participación de la Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma | 480.000.000 | 480.000.000 | - |
| TOTAL | 29.623.038.818 | 29.625.164.968 | 0,0 |

sino que se incorporan también a esta consolidación las Agencias de Régimen Especial: Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. La información incluida en la presente documentación presupuestaria relativa al ejercicio 2014 se ha homogeneizado con esta nueva composición, por lo que no coincide con la aprobada en su momento en la Ley. De este modo, es posible realizar análisis comparados entre ambos ejercicios.

A este respecto, si bien el gasto total de la Junta de Andalucía en 2015 varía mínimamente respecto al del año anterior, si se tiene en cuenta únicamente el de las Consejerías, éste aumenta un 1,9%, interrumpiendo el recorrido descendente que el proceso de consolidación fiscal había impuesto hasta el momento.

Con incrementos superiores a la media se encuentran las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; Educación, Cultura y Deporte y, sobre todo, la de Fomento y Vivienda, cuya dotación aumenta un 20,4% respecto al año anterior. En el caso de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ésta cuenta en 2015 con un 11,5% más de fondos que en 2014, variación que se debe a su aportación de capital a la nueva entidad de crédito de la Junta de Andalucía.

Al margen de las Consejerías, merece señalarse la fuerte reducción de la sección de Deuda pública, derivada de las menores amortizaciones y de la caída de los gastos financieros asociada a la rebaja de los tipos de interés. También se reduce la dotación global de la sección de pensiones asistenciales, pero no por efecto de reducciones en los importes individuales, sino por el menor número de beneficiarios, al tratarse de regímenes a extinguir.

Por otra parte, en 2015, y a la vista de las cantidades que se vienen liquidando en los últimos años, se ha modificado la asignación inicial del FAGA, incrementándola en un 7,3% para acomodarla al importe con el que se prevé cerrar el ejercicio.

La Inversión Pública en 2015

El stock de capital humano y físico constituye la representación más palpable de la riqueza de un territorio y el legado más valioso que puede dejarse a las generaciones futuras. Dentro de la dotación de capital, el público adquiere una importancia singular: tiene un impacto muy positivo sobre la productividad y la rentabilidad del sector privado y estimula el crecimiento económico tanto a corto, por la vía del multiplicador del gasto, como a largo plazo, impulsando el PIB potencial.

La Junta de Andalucía, consciente de la distancia que separaba a la Comunidad Autónoma de la dotación media de capital del país y de la necesidad de cerrar esa brecha, ha manteniendo un esfuerzo inversor netamente superior al promedio autonómico,

adaptándolo a las circunstancias económicas y presupuestarias de cada coyuntura conforme al principio de responsabilidad en la gestión.

Este esfuerzo inversor alcanzó su cota más alta en los años inmediatamente anteriores a la crisis económica, momento en el que el importe medio anual recibió la aportación extraordinaria procedente de la liquidación del anterior sistema de financiación que se adeudaba a Andalucía y cuyo pago hizo efectivo el anterior Gobierno de España en 2004.

Una vez desencadenada la crisis, el ritmo inversor necesariamente se ha moderado, acomodándose al proceso de consolidación fiscal y a la trayectoria de los ingresos. No obstante, Andalucía ha continuado siendo la Comunidad más inversora en términos absolutos y entre las primeras en términos relativos. Desde 2008 hasta 2013 la Junta de Andalucía ha ejecutado 28.420 millones de euros en proyectos de inversión, el 23% de la inversión total de las Comunidades Autónomas.

En el Presupuesto de 2015 las inversiones reales de la Junta aumentan un 19,6%, lo que supone 183,4 millones más que el año anterior. Con este estímulo el Gobierno andaluz pretende contribuir a consolidar la recuperación de la demanda interna que comienza a apreciarse en los indicadores económicos más recientes. La demanda interna resulta clave para anclar la senda de crecimiento económico y contribuir a la generación de empleo y ofrece un retorno a las Administraciones Públicas por la vía de la mejora de las bases fiscales y la recaudación tributaria.

Dentro de los proyectos que serán abordados en 2015, cabe destacar el impulso que recibirán las inversiones en la Consejería de Fomento y Vivienda, cuya dotación se incrementa un 47,9%. Con ello no solo tendrán continuidad las actuaciones en el Metro de Málaga y el Tren de la Bahía de Cádiz, también se prevé la puesta en servicio parcial del primer tramo del Metropolitano de Granada y la finalización de las obras de la autovía del Olivar correspondientes a los tramos: conexión de la N-322 con la variante de Baeza; enlace Norte de Puente del Obispo-enlace Sur Puente del Obispo; enlace Sur Puente del Obispo-Intersección con la A-6000 (Torrequebradilla) y la Variante de Mancha Real. En la autovía del Almanzora finalizarán las obras correspondientes a la variante de Albox y el acceso Norte a Sevilla Tramo II Tronco y Ramal a Brenes, así como de la duplicación de calzada de la A-491 entre el P.K. 15 y el P.K. 24.

Otro de los destinos más destacados de las inversiones reales serán los proyectos de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para los que contará con 96,3 millones de euros, lo que supone 30,8 millones de euros más que el ejercicio anterior. En este ámbito, durante 2015 está prevista la finalización de las obras iniciadas en el Hospital de La Línea, Hospital de Ronda, HAR de Cazorla, HAR de Vejer-La Janda, HAR Costa Occidental de Huelva en Lepe, HAR de Los Alcores, Centro de Salud de Puente Genil, Centro de Salud de Benalúa, Centro de Salud de Illora, Centro de Salud Expansión Norte de Jaén, Centro de Salud de Bailén y ampliación de los Centros de Salud de la Algaba y Torreblanca.

No obstante, el mayor incremento en términos absolutos se registra en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que dispone de 87,3 millones de euros adicionales a los de 2014 para ejecutar sus proyectos de inversión, lo que representa una mejora del 112,1%. En concreto, en el ámbito de las infraestructuras educativas, están programadas un total de 549 acciones de diversa índole, entre ellas, la construcción de centros nuevos y sustituciones de centros en 22 actuaciones; adaptaciones y ampliaciones en 22 colegios de infantil y primaria y en 11 Institutos de educación secundaria y actuaciones de modernización en 494 centros, 350 colegios de infantil y primaria, 135 Institutos de educación secundaria, 5 en centros de enseñanzas de régimen especial y 4 en otros centros.

En materia de Agua, las inversiones reales de 2015 aumentarán un 4,5% sobre las del año anterior, que unidas a la transferencias de capital del programa presupuestario hacen un total de 282,2 millones de euros para actuaciones en infraestructuras hidráulicas.

A las inversiones reales hay que sumar las transferencias de capital, también destinadas a la acumulación de capital, si bien, a través de otros agentes. En 2015, las transferencias de capital alcanzan los 2.095,3 millones de euros, lo que eleva el gasto de capital total de la Junta de Andalucía a 3.216,2 millones de euros, equivalentes al 2,2% del PIB regional. De este total, el 35% será ejecutado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, responsable de gran parte del gasto relacionado con la promoción del empleo, la I+D+i y el fomento de la actividad industrial; políticas que se encuentran entre las prioridades de la política económica de la Comunidad Autónoma como pilares de la transformación del modelo productivo y estímulo al crecimiento económico sostenible y equitativo.

3.2

El Presupuesto de Ingresos de 2015

INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2015

La aceleración prevista del ritmo de crecimiento registrado en Andalucía durante 2014, la consolidación de las medidas fiscales adoptadas durante la crisis y de las actuaciones de mejora en la gestión de los ingresos, son bases firmes sobre los que se asienta el escenario financiero del presupuesto de 2015.

Estos factores, junto con la esperada estabilización del mercado de la vivienda y la recuperación, tanto interna como externa, del consumo supondrán el restablecimiento de la senda creciente en la recaudación impositiva.

Sin embargo, esta perspectiva positiva se ve atenuada, en parte, por los 799,6 millones de euros, un 3,1% de los ingresos no financieros del presupuesto de 2014 que no se incluyen en el de 2015. Éstos son los recursos de carácter extraordinario derivados de la venta de patrimonio y la liquidación devengada en el ejercicio por los mecanismos del sistema de financiación, debido a que la liquidación provisional de 2013 comunicada por el Estado es negativa.

Las liquidaciones del sistema de financiación, además de afectar a los ingresos de 2015 en cuanto al volumen, al reducir los recursos en 506,9 millones de euros por las liquidaciones devengadas en el ejercicio, inciden también en la composición de éstos, a causa de la ampliación a 240 mensualidades del aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

La compensación anual para la devolución de las liquidaciones negativas reduce los ingresos no financieros y permite un endeudamiento equivalente para su financiación.

En 2015 la compensación asciende a 223,3 millones mientras que el año anterior se situaba en 581 millones.

Con estos determinantes los ingresos no financieros previstos en el presupuesto de 2015 se sitúan en 26.408,1 millones de euros, 929,8 millones más que el año anterior, lo que representa un crecimiento del 3,6%.

Cuadro 3.2.1

EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN(*)

| | (millones de euros) | | | | | |
|--|---------------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|--------------|
| | 2014 | % | 2015 | % | Difer. | % Var. |
| | (1) | | (2) | | (3)=(2)-(1) | (3)/(1) |
| INGRESOS NO FINANCIEROS | 25.478,3 | 100,0 | 26.408,1 | 100,0 | 929,8 | 3,6 |
| Tributos Propios (1) | 310,0 | 1,2 | 478,6 | 1,8 | 168,6 | 54,4 |
| Tributos Cedidos de Gestión Propia (2) | 1.869,7 | 7,3 | 1.935,7 | 7,3 | 65,9 | 3,5 |
| Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3) | 309,5 | 1,2 | 280,5 | 1,1 | -29,0 | -9,4 |
| Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4) | 10.900,7 | 42,8 | 11.271,6 | 42,7 | 370,8 | 3,4 |
| Ingresos Tributarios (1+2+3+4) | 13.390,0 | 52,6 | 13.966,3 | 52,9 | 576,4 | 4,3 |
| Transferencias Sistema de Financiación (5) | 4.350,0 | 17,1 | 4.412,8 | 16,7 | 62,8 | 1,4 |
| Fondos Europeos (6) | 3.162,2 | 12,4 | 3.486,5 | 13,2 | 324,3 | 10,3 |
| Fondo de Compensación Interterritorial (7) | 159,4 | 0,6 | 160,5 | 0,6 | 1,1 | 0,7 |
| Transferencias Finalistas y Dependencia (8) | 3.350,4 | 13,1 | 3.444,4 | 13,0 | 94,0 | 2,8 |
| Otras Transferencias (9) | 248,6 | 1,0 | 227,9 | 0,9 | -20,7 | -8,3 |
| Total Transferencias (5+6+7+8+9) | 11.270,6 | 44,2 | 11.732,2 | 44,4 | 461,6 | 4,1 |
| Otros ingresos propios no financieros (10) | 817,8 | 3,2 | 709,6 | 2,7 | -108,2 | -13,2 |
| Ingresos por el Sistema Financiación (4+5) | 15.250,7 | 59,9 | 15.684,4 | 59,4 | 433,7 | 2,8 |
| INGRESOS FINANCIEROS | 4.144,7 | 100,0 | 3.217,0 | 100,0 | -927,7 | -22,4 |
| Emisión deudas liquidaciones negativas (11) | 581,8 | 14,0 | 223,3 | 6,9 | -358,6 | -61,6 |
| Emisión Deuda financiación déficit (12) | 1.402,5 | 33,8 | 1.030,1 | 32,0 | -372,3 | -26,5 |
| Préstamos de Entes del Sector Público (13) | 0,0 | 0,0 | 22,3 | 0,7 | 22,3 | - |
| Endeudamiento Neto (11+12+13) | 1.984,3 | 47,9 | 1.275,7 | 39,7 | -708,5 | -35,7 |
| Endeudamiento para amortización (14) | 2.111,0 | 50,9 | 1.821,8 | 56,6 | -289,2 | -13,7 |
| Emisión deuda financiación activos financieros (15) | 0,0 | 0,0 | 72,0 | 2,2 | 72,0 | - |
| Otros ingresos financieros (16) | 49,4 | 1,2 | 47,5 | 1,5 | -1,9 | -3,9 |
| TOTAL INGRESOS | 29.623,0 | | 29.625,2 | | 2,1 | 0,0 |

(*) Para efectuar la comparativa en términos homogéneos se ha incluido la previsión de 2015 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha detruido del apartado otras transferencias.

Por otro lado, el endeudamiento neto adecuado al objetivo de déficit autorizado para 2015 y a la devolución de liquidaciones negativas permitirá financiar gastos por valor de 1.275,7 millones de euros, 708,5 millones menos que el año anterior.

De esta manera, el total de recursos para la cobertura del gasto no financiero, asciende a 27.683,9 millones de euros, superior en 221,3 millones a los previstos para 2014, lo que representa un incremento del 0,8%.

INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2015 ascienden a 26.408,1 millones de euros, 929,8 millones más que el año anterior, lo que representa una subida del 3,6% respecto del presupuesto de 2014.

El cuadro 1 muestra la evolución de los ingresos en función del origen de los recursos.

El presupuesto de 2014 incluía las previsiones del Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito de Andalucía en el capítulo de impuestos directos y las correspondientes al Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el capítulo de impuestos indirectos, en función de su naturaleza, sin embargo el de 2015 una vez firmado con el Estado el Acuerdo de Compensación para estos impuestos en aplicación del artículo 6.2 de la LOFCA, incluye tales previsiones en el capítulo de transferencias corrientes.

Para efectuar la comparativa en términos homogéneos, siguiendo el esquema de 2014, se ha incluido la previsión de las compensaciones que ha de satisfacer el Estado en 2015 por tales figuras, en el apartado de tributos propios y se ha detraído del apartado otras transferencias.

De esta manera, los ingresos tributarios, que constituyen el 52,9% de los recursos, experimentan un crecimiento del 4,3%, mientras que las transferencias, que representan el 44,4%, evolucionan a una tasa del 4,1%.

Las previsiones por otros ingresos propios, con un montante de 709,6 millones de euros, presentan una reducción de 108,2 millones de euros, el 13,2% del importe correspondiente a 2014.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Tributos propios

En este apartado se agrupan el conjunto de figuras tributarias de las que es titular la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

En conjunto, las previsiones por estos conceptos alcanzan un total de 478,6 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 54,4% respecto de 2014.

La principal figura impositiva que ha impulsado el crecimiento es el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito de Andalucía, a resultas de la labor ins-

pectora del ejercicio 2012, que está deviniendo en un importante incremento, superior al 60%, de las cuotas líquidas declaradas en 2012.

Dichas cuotas líquidas fueron la base de la certificación provisional de la IGJA para la valoración de la compensación a efectuar por el Estado, que habrá de ser actualizada en la medida en que la inspección fiscal ponga de manifiesto mayores cuotas, para una aplicación efectiva del artículo 6.2 de la LOFCA.

También contribuyen a este crecimiento las previsiones por la recaudación procedentes del Canon de Mejora, que experimentan un aumento del 92,8%, motivado, en parte, por una previsión de liquidación para 2014 que supera en un 63% a la previsión inicial del presupuesto y en parte por la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Dicha recaudación irá destinada a la financiación de las infraestructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios, se espera que disminuyan un 3,8% respecto del presupuesto del año anterior, en base a la ejecución que se viene registrando en 2014 y al índice de actualización establecido en la Ley del Presupuesto.

Los impuestos ecológicos, reducen sus previsiones un 39,7%, debido al mencionado cambio en la clasificación del Impuesto sobre Residuos radiactivos, que ha pasado a incluirse en el concepto de otras transferencias del Estado, tras el Acuerdo de Compensación de 23 de diciembre de 2013.

Considerando las previsiones por dicha figura conjuntamente con las de los demás impuestos ecológicos, la variación es positiva, de un 9,3%.

Tributos cedidos de gestión propia

Se agrupan en este apartado los ingresos procedentes de aquellos tributos de titularidad estatal que, encontrándose cedidos a nuestra Comunidad, en virtud de las leyes de cesión, son gestionados por los servicios fiscales autonómicos. Sobre ellos las leyes de cesión otorgan capacidad normativa a las CC.AA.

El margen de capacidad normativa que las leyes de cesión atribuyen a las CC.AA. ha sido utilizado en Andalucía a través de diversas leyes de medidas fiscales para un incremento estructural de los ingresos.

Este apartado incluye previsiones por valor de 1.935,7 millones de euros, con un peso del 7,3% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 3,4% respecto del presupuesto anterior.

Las figuras impositivas sobre las que se espera una evolución positiva son:

- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: Con un crecimiento del 4,3%, en base al comportamiento mostrado en 2014, tras la consolidación e intensificación de las actuaciones del Plan de Choque en la lucha contra el fraude fiscal en el plano de impuestos personales.
- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El aumento de las compraventas de viviendas a partir del segundo trimestre de 2014 y la incipiente mejora del crédito hipotecario han producido un notable cambio en la trayectoria de evolución de la recaudación de este impuesto, a pesar de la actualización de los coeficientes correctores, llevada a cabo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para adecuar los valores tributarios a la reducción de precios de mercado.

Este comportamiento lleva a prever una cifra de ingresos que supera en un 5,8% la del presupuesto anterior.

En cambio, las previsiones del Impuesto de Patrimonio se ven reducidas en un 7,4%, a pesar del crecimiento de los ingresos que por actuaciones inspectoras se viene poniendo de manifiesto desde 2013.

La caída viene dada por la reducción a septiembre de 2014 de las remesas enviadas por la AEAT derivadas de la gestión que la agencia efectúa de este impuesto junto con el IRPF.

Respecto de la Tasa Fiscal sobre el Juego, de nuevo se contempla una reducción de la recaudación del 6,9%, continuando la tendencia a la baja que en los últimos años vienen registrando las actividades de juego presencial.

Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

Por este apartado, se prevé obtener 280,5 millones de euros, cifra que representa el 1,1% de los ingresos de 2015 y una bajada del 29% respecto de 2014.

La mejora de las bases imponibles en 2014 de las principales figuras que integra, el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos, no se ha traducido en mejoras de la recaudación, según

las remesas remitidas por la AEAT a la tesorería de la Comunidad Autónoma y a falta de una explicación por parte de ésta.

La ejecución de 2014, inferior a la prevista inicialmente, lleva a estimar para 2015, bajadas del 14,3% y del 8,8%, respectivamente, en ambas figuras.

Las previsiones del Impuesto sobre Actividades del Juego no presencial se han mantenido constantes.

Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación

Integra las participaciones impositivas del sistema de financiación:

- La tarifa autonómica del IRPF.
- El 50% de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de la Comunidad Autónoma.
- El 58% de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, correspondiente a Andalucía, en función de sus índices de consumo.
- La cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por CC.AA. en función del consumo de cada una de ellas.

En este apartado las previsiones ascienden a 11.271,6 millones de euros, 370,8 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 3,4% respecto de 2014, pasando a aportar el 42,7% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa:

- Las entregas a cuenta del ejercicio comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cada una de las figuras tributarias, que totalizan un importe de 11.347,3 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,5% respecto de las correspondientes al año anterior.

La evolución es distinta en cada una de las participaciones tributarias. Las del IRPF presentan una subida del 3,9%, las del IVA del 8,9% y las de los Impuestos Especiales una reducción del 4,2%.

- Las compensaciones por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, cuyo aplazamiento ha quedado ampliado a 240 mensualidades mediante el Real Decreto-Ley 12/2014, por lo que ascienden a -75,8 millones de euros.

- Respecto de las liquidaciones provisionales de las participaciones del año 2013, dada la estimación negativa comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no se imputan al presupuesto de 2015 por tener prevista la Comunidad Autónoma solicitar su aplazamiento a partir de enero de 2016, en las mismas condiciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

TRANSFERENCIAS

Transferencias del sistema de financiación

Por las Transferencias del sistema de financiación, se ha previsto un montante de 4.412,8 millones de euros, 62,8 millones más que las del año anterior, lo que representa una subida del 1,4% respecto de 2014, pasando a aportar el 16,7% de los recursos no financieros.

Dicho montante agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos del sistema de financiación sujetos a liquidación:

- Las entregas a cuenta para 2015 que, de acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de octubre de 2014, ascienden a 4.549,9 millones de euros, superiores en un 5,4% a las del año anterior. Aquí se integran:

1. Las transferencias del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, cuyo objeto es asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.
Con dicha finalidad hay previstos 4.066 millones de euros, un 6,5% más que el año anterior.

2. El Fondo de suficiencia Global, que cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria más la transferencia positiva o negativa del Fondo de Garantía.

El Fondo de Suficiencia Global se establece para el año base (2007) y cada ejercicio se incrementará en función de la evolución del ITE, que lo integran los ingresos tributarios del Estado por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación.

3. El fondo de 2015 consignado en los PGE para Andalucía asciende a 483,9 millones de euros, un 2,8% menos que el año anterior.

La transferencia para las CC.AA. con fondo positivo viene consignada en la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado, mostrando una variación para el conjunto de CC.AA. del 0,9%, mientras que para Andalucía la variación es del -2,8%.

Esta variación negativa del Fondo de Suficiencia para Andalucía continúa la dinámica iniciada en el ejercicio 2012 de reducción del fondo y ha supuesto una merma de 1.089,7 millones de euros en las entregas a cuenta de este mecanismo entre 2011 y 2015, lo que representa un decremento del 69,5%.

La justificación de estas rebajas han sido las sucesivas modificaciones tributarias, que se supone que aumentan la cobertura de las necesidades de financiación.

Pues bien, en el mismo período las entregas a cuenta de las participaciones impositivas han crecido menos de un 3%.

- Las transferencias correspondientes al Coste Efectivo por el traspaso del Hospital General Básico de la Defensa "San Carlos", de San Fernando, Cádiz, que de acuerdo con el Real Decreto 803/2014, de 19 de septiembre, se ha estimado en 10,5 millones de euros para 2015.
- Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que, tras la mencionada ampliación a 240 mensualidades del aplazamiento ascienden a -147,5 millones de euros.
- Respecto de las liquidaciones provisionales de los fondos correspondientes a 2013, como se ha señalado en el apartado de las participaciones tributarias, dada la estimación negativa comunicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no se imputan al presupuesto de 2015, por tener prevista la Comunidad Autónoma solicitar su aplazamiento en las condiciones aplicadas a las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

En conjunto, las previsiones por **los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación** (participaciones impositivas + fondos) aportan al presupuesto 15.684,4 millones de euros, 433,7 millones más que el año anterior, lo que representa un crecimiento del 2,8%.

El aumento se produce en las entregas a cuenta del ejercicio, que se ven incrementadas en 730 millones de euros, consideradas junto con la transferencia por el coste efectivo del Hospital San Carlos, que tendría que haber sido incluida en el Fondo de Suficiencia.

Por su parte, liquidaciones que corresponde aplicar en 2015 suponen una bajada de recursos de 296,4 millones de euros.

Fondos Europeos

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un montante de 3.486,5 millones de euros, cifra que supone un aumento de 324,3 millones en cifras absolutas y de un 10,3, en términos relativos.

Estas transferencias que aportan el 13,2% de los ingresos no financieros están integradas por:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, estimadas en 1.611,4 millones de euros.
- Las demás previsiones por transferencias de la Unión Europea, destinadas en su mayor parte a inversión que, en conjunto, presentan un crecimiento del 13%. Estas incluyen:
 - Las cantidades estimadas en concepto de fondos estructurales de acuerdo con la programación financiera aprobada.
 - El Fondo de Cohesión y los instrumentos no estructurales FEADER (para ayuda al desarrollo rural) y FEP (a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero).

Fondos de Compensación Interterritorial

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos Interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

Las transferencias a las distintas CC.AA. aparecen consignadas en la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado y, en conjunto, permanecen invariables respecto del año anterior.

Las correspondientes a Andalucía ascienden a 160,5 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 0,7% respecto de 2014.

Transferencias Finalistas y Dependencia

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 3.444,4 millones de euros.

Estos recursos, que constituyen el 13% de los ingresos no financieros, presentan un crecimiento del 2,8%.

En cuanto a su evolución cabe distinguir:

- La Participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones, con una variación del 1,9%, de acuerdo con la evolución prevista para esta partida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.
- Las aportaciones del Estado para hacer efectiva la implantación gradual de la Ley de la Dependencia, cuyas previsiones se reducen un 11,6% respecto del presupuesto anterior, de acuerdo con la ejecución registrada en 2014.
- Las demás transferencias finalistas, procedentes en su mayor parte del Estado. Aquí se agrupan las subvenciones gestionadas por la Administración andaluza y otras transferencias que se efectúan en virtud de convenios o acuerdos que tienen por finalidad aportar financiación a la Comunidad Autónoma para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de sus competencias.

En conjunto, las previsiones por estas transferencias se ven incrementadas en un 15,3% respecto del presupuesto anterior.

Las principales líneas de financiación sobre las que se espera un crecimiento para 2015, de acuerdo con las dotaciones de los PGE, son:

1. Las subvenciones para la financiación de viviendas previstas en el Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Viviendas 2013-2016.
2. El programa de fomento e intermediación del empleo.
3. Las líneas de ayudas relativas a la modernización del empleo.
4. En materia de educación, aumentan las ayudas a la formación continua.

También en materia educativa se contempla una bajada en la financiación en materia de becas y ayudas al estudio.

Otras Transferencias

A través de transferencias en materia sanitaria y otras transferencias no finalistas no incluidas en el sistema de financiación se prevé recibir 227,9 millones de euros, lo que supone una caída del 8,3% respecto de 2013.

OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS

Las previsiones por los ingresos de derecho público no tributarios e ingresos patrimoniales alcanzan un montante de 709,6 millones de euros, un 13,2% menos que en 2014.

El descenso se explica por los ingresos extraordinarios procedentes de la venta de Patrimonio, cuyas previsiones aportaban 292,6 millones de euros en 2014, mientras que en 2015 no hay previstos ingresos por dicho concepto.

La caída que provoca este ingreso de carácter extraordinario para 2014 queda compensada en parte por el buen comportamiento de los ingresos por rendimientos patrimoniales, los procedentes de precios públicos, multas, sanciones, reintegros y otros ingresos de derecho público, que en conjunto experimentan un incremento del 34,5%.

Dicho crecimiento es fruto del plan de choque en la lucha contra el fraude y las actuaciones que se vienen desarrollando para la mejora de la gestión de los ingresos a partir del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012.

2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 3.217 millones de euros, 927,7 millones menos que en el ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 22,4%.

En el conjunto de operaciones, en función de su destino cabe diferenciar las siguientes:

El **Endeudamiento Neto** que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 1.275,7 millones de euros, 708,5 menos que en 2014, lo que supone una caída del 35,7%. En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado para Andalucía de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para 2015 en el 0,7% del PIB, que asciende a 1.030,1 millones de euros.
- El endeudamiento adicional previsto para la financiación del abono al Estado de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2014. Tales devoluciones totalizan un importe de 223,3 millones de euros. Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que asciende a 1.821,8 millones de euros, 289,2 millones menos que el año anterior, lo que supone una reducción del 13,7% respecto de 2013, de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros.

El **endeudamiento para la financiación de activos financieros** incluidos en distintos programas de gasto, cifrado en 72 millones de euros.

Otros ingresos financieros, que contempla los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas, están previstos en 47,5 millones de euros, cifra que supone una reducción del 1,9%.

INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la naturaleza económica de los ingresos, los previstos por **operaciones corrientes**, ascienden a 24.767,2 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,3% con respecto al presupuesto de 2013.

El efecto de las liquidaciones de los distintos mecanismos del sistema de financiación distorsiona la comparativa por capítulos.

Para evitar tal distorsión y efectuar la comparativa de manera homogénea, se han extraído de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones para presentarlas de forma separada.

Asimismo, al objeto de efectuar la comparativa homogénea, se han efectuado los ajustes correspondientes para clasificar las compensaciones a efectuar por el Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y el Impuesto sobre residuos radiactivos en los capítulos de ingresos correspondientes a la naturaleza de tales impuestos, siguiendo el mismo criterio del año anterior.

El análisis de los ingresos, una vez eliminado el efecto de las liquidaciones de años anteriores, muestra una evolución de los capítulos acorde con la iniciada recuperación económica y que a su vez recoge los efectos de las medidas de consolidación fiscal que por el lado de los ingresos se han ido introduciendo en los ejercicios precedentes.

Con estos ajustes, descendiendo al nivel de capítulo:

- Los Impuestos Directos aumentan sus previsiones un 5,9% y pasan a aportar el 19% de los ingresos no financieros.

Se prevé un mayor crecimiento en los ingresos derivados del Impuesto sobre depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y los del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La tarifa autonómica del IRPF, aunque en menor medida también presenta una evolución positiva, mientras que la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio se ha previsto a la baja respecto del presupuesto anterior.

Cuadro 3.2.2 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

| | (millones de euros) | | | | | |
|---|---------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|
| | 2014 | % | 2015 | % | Difer. | % Var. |
| | (1) | | (2) | | (3)=(2)-(1) | (3)/(1) |
| 1. Impuestos directos del ejercicio | 4.623,5 | 18,1 | 4.729,6 | 17,9 | 106,1 | 2,3 |
| 2. Impuestos indirectos del ejercicio | 8.522,9 | 33,5 | 8.727,6 | 33,0 | 204,7 | 2,4 |
| 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos | 740,1 | 2,9 | 896,8 | 3,4 | 156,7 | 21,2 |
| 4. Transferencias corrientes del ejercicio | 9.601,9 | 37,7 | 10.371,6 | 39,3 | 769,7 | 8,0 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 28,6 | 0,1 | 41,7 | 0,2 | 13,1 | 45,8 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 23.517,0 | 92,3 | 24.767,2 | 93,8 | 1.250,2 | 5,3 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 292,6 | 1,1 | 0,0 | 0,0 | -292,6 | -100,0 |
| 7. Transferencias de capital | 1.668,7 | 6,5 | 1.640,9 | 6,2 | -27,8 | -1,7 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 1.961,3 | 7,7 | 1.640,9 | 6,2 | -320,4 | -16,3 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 25.478,3 | 100,0 | 26.408,1 | 100,0 | 929,8 | 3,6 |
| 8. Activos Financieros | 11,1 | 0,3 | 5,3 | 0,2 | -5,8 | -52,2 |
| 9. Pasivos Financieros | 4.133,6 | 99,7 | 3.211,7 | 99,8 | -921,9 | -22,3 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 4.144,7 | 100,0 | 3.217,0 | 100,0 | -927,7 | -22,4 |
| TOTAL CAPÍTULOS | 29.623,0 | | 29.625,2 | | 2,1 | 0,0 |

Cuadro 3.2.2bis EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA^(*)^(**)

| | (millones de euros) | | | | | |
|---|---------------------|--------------|-----------------|--------------|----------------|--------------|
| | 2014 | % | 2015 | % | Difer. | % Var. |
| | (1) | | (2) | | (3)=(2)-(1) | (3)/(1) |
| 1. Impuestos directos del ejercicio ^(*) ^(**) | 4.741,6 | 18,6 | 5.021,2 | 19,0 | 279,6 | 5,9 |
| 2. Impuestos indirectos del ejercicio ^(*) ^(**) | 8.365,1 | 32,8 | 8.792,1 | 33,3 | 427,0 | 5,1 |
| 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos | 740,1 | 2,9 | 896,8 | 3,4 | 156,7 | 21,2 |
| 4. Transferencias corrientes del ejercicio ^(*) ^(**) | 9.568,6 | 37,6 | 10.238,8 | 38,8 | 670,1 | 7,0 |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 28,6 | 0,1 | 41,7 | 0,2 | 13,1 | 45,8 |
| Liquidaciones del sistema de financiación ^(**) | 73,1 | 0,3 | -223,3 | -0,8 | -296,4 | -405,4 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | 23.517,0 | 92,3 | 24.767,2 | 93,8 | 1.250,2 | 5,3 |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 292,6 | 1,1 | 0,0 | 0,0 | -292,6 | - |
| 7. Transferencias de capital | 1.668,7 | 6,5 | 1.640,9 | 6,2 | -27,8 | -1,7 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | 1.961,3 | 7,7 | 1.640,9 | 6,2 | -320,4 | -16,3 |
| TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS | 25.478,3 | 100,0 | 26.408,1 | 100,0 | 929,8 | 3,6 |
| 8. Activos Financieros | 11,1 | 0,3 | 5,3 | 0,2 | -5,8 | -52,2 |
| 9. Pasivos Financieros | 4.133,6 | 99,7 | 3.211,7 | 99,8 | -921,9 | -22,3 |
| TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS | 4.144,7 | 100,0 | 3.217,0 | 100,0 | -927,7 | -22,4 |
| TOTAL CAPÍTULOS | 29.623,0 | | 29.625,2 | | 2,1 | 0,0 |

(*) Para efectuar la comparativa en términos homogéneos se ha incluido la previsión de 2015 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha detruido del apartado otras transferencias.

(**) Para mostrar la evolución entre 2013 y 2014 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Los Impuestos Indirectos, con un incremento del 5,1% pasan a aportar el 33,3% de los recursos no financieros.

Las figuras que presentan una mejor evolución en esta categoría de impuestos son el Canon de Mejora, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el IVA, por este orden.

En cambio, se reducen las previsiones del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, la tarifa autonómica del Impuesto de Hidrocarburos y las entregas a cuenta de los Impuestos Especiales de Fabricación, impuestos que se gestionan por la Administración tributaria del Estado.

- Para las tasas, Precios Públicos y otros ingresos de derecho público se estima un crecimiento del 21,2%, pasando a aportar el 3,4% de los ingresos no financieros.

El aumento de las previsiones se fundamenta en los resultados que en 2014 están teniendo las actuaciones del plan de lucha contra el fraude y las medidas implementadas para la mejora de la gestión de los ingresos.

- Las transferencias corrientes aumentan un 7%, representando el 38,8% de los recursos no financieros.

Los conceptos sobre los que se espera un mayor crecimiento son las transferencias finalistas, las de la Unión Europea y las entregas a cuenta del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.

- Los ingresos patrimoniales, que suponen el 0,2% de los recursos no financieros, aumentan un 13,1% sus previsiones, en base al comportamiento de estos ingresos en 2014.

Los **ingresos de capital**, que se destinarán a inversiones, alcanzan un montante de 1.640,8 millones de euros, lo que supone un descenso del 16,3% con respecto al año anterior.

El descenso se explica por los ingresos extraordinarios procedentes de la venta de Patrimonio, cuyas previsiones aportaban 292,6 millones de euros al presupuesto 2014, mientras que en 2015 no hay previstos ingresos por dicho concepto.

Las transferencias de capital se reducen un 1,7%, fundamentalmente por la disminución de las transferencias de capital de la Unión Europea.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 3.217 millones de euros, lo que representa una reducción del 22,4%.

Este sensible descenso, viene determinado por la reducción, del 22,3% en las previsiones de endeudamiento, que es la principal partida.

3.2.1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2015

Introducción

Los beneficios fiscales del presupuesto 2015 constituyen la estimación de los menores ingresos de naturaleza tributaria que previsiblemente se producirán a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas a la consecución de los objetivos de política social y económica.

Cuadro 3.2.1.1 PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2015

| | (millones de euros) | | | | |
|---|---------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------------------|--------------|
| | Beneficios Fiscales | | Presupuesto de Ingresos 2015 | | |
| | 2015 (1) | Estructura 2015 % | Presupuesto de ingresos 2015 (2) | Ingresos teóricos (3)=(1)+(2) | % (1)/(3) |
| TOTAL CAPÍTULO I | 2.488,98 | 40,39 | 4.726,60 | 7.218,58 | 34,48 |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones | 536,44 | 8,70 | 476,55 | 1.012,99 | 52,96 |
| Beneficios del Estado | 240,72 | 3,90 | | | |
| Beneficios de la Comunidad Autónoma | 295,72 | 4,80 | | | |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas | 1.661,02 | 26,96 | 4.161,38 | 5.822,40 | 28,53 |
| Beneficios del Estado | 1.635,81 | 26,55 | | | |
| Beneficios de la Comunidad Autónoma | 25,21 | 0,41 | | | |
| Impuesto sobre el Patrimonio | 291,52 | 4,73 | 91,67 | 383,19 | 76,08 |
| Beneficios del Estado | 291,52 | 4,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL CAPÍTULO II | 3.673,12 | 59,61 | 7.702,64 | 11.375,76 | 32,29 |
| Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jur. Doc. | 218,30 | 3,54 | 1.203,26 | 1.421,56 | 15,36 |
| Beneficios del Estado | 173,77 | 2,82 | | | |
| Beneficios de la Comunidad Autónoma | 44,53 | 0,72 | | | |
| Impuestos Ecológicos(*) | 15,92 | 0,26 | 8,62 | 24,54 | 64,87 |
| Beneficios de la Comunidad Autónoma | 15,92 | 0,26 | | | |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 3.244,55 | 52,65 | 5.078,79 | 8.323,34 | 38,98 |
| Beneficios del Estado | 3.244,55 | 52,65 | | | |
| Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas | 10,36 | 0,17 | 75,50 | 85,86 | 12,07 |
| Beneficios del Estado | 10,36 | 0,17 | | | |
| Impuesto sobre Hidrocarburos | 183,99 | 2,99 | 1.336,47 | 1.520,46 | 12,10 |
| Beneficios del Estado | 183,99 | 2,99 | | | |
| TOTAL CAPÍTULOS I Y II | 6.162,10 | 100 | 12.432,24 | 18.594,34 | 33,14 |
| Beneficios del Estado | 5.780,72 | 93,81 | | | |
| Beneficios de la Comunidad Autónoma | 381,38 | 6,19 | | | |

(*) Incluido el Impuesto sobre Bolsas de Plástico de un solo Uso.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2015 (PBF-2015), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2015.

Cuadro 3.2.1.2 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. PBF 2015

| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | (millones de euros) | |
|----------------------------------|---------------------|------------|
| | IMPORTE | % |
| Exenciones | 1.314,67 | 40,52 |
| Tipo "superreducido" | 553,22 | 17,05 |
| Tipo reducido | 1.376,66 | 42,43 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 3.244,55 | 100 |

Cuadro 3.2.1.3 IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS. PBF 2015

| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | (millones de euros) | |
|----------------------------------|---------------------|------------|
| | IMPORTE | % |
| Exenciones | 80,79 | 43,91 |
| Tipos reducidos | 103,20 | 56,09 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 183,99 | 100 |

Cuadro 3.2.1.4 IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS. PBF 2015

| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | (millones de euros) | |
|----------------------------------|---------------------|------------|
| | IMPORTE | % |
| Exenciones | 9,30 | 89,74 |
| Tipos reducidos | 1,06 | 10,26 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 10,36 | 100 |

Cuadro 3.2.1.5 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. PBF 2015

| (euros) | | | |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | IMPORTE | % ESTADO | % ESTADO+CA |
| Reducciones | | | |
| Por rendimientos del trabajo | 862.650.791 | 52,74 | 51,94 |
| Por prolongación de la vida laboral | 2.062.495 | 0,13 | 0,12 |
| Por movilidad geográfica | 2.524.709 | 0,15 | 0,15 |
| Por discapacidad de trabajadores en activo | 18.182.889 | 1,11 | 1,09 |
| Por arrendamiento de viviendas | 29.223.342 | 1,79 | 1,76 |
| Por tributación conjunta | 283.249.334 | 17,32 | 17,05 |
| Por aportaciones y contribuciones a sistemas de Previsión Social | 102.746.689 | 6,28 | 6,20 |
| Por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados | 204.724 | 0,01 | 0,01 |
| Por cuotas y aportaciones a partidos políticos | 345.746 | 0,02 | 0,02 |
| Por rendimientos de actividades económicas | 67.059 | 0,00 | 0,00 |
| Deducciones | | | |
| Por inversión en vivienda habitual | 308.556.927 | 18,86 | 18,58 |
| Por actividades económicas | 136.990 | 0,01 | 0,01 |
| Por donativos | 7.367.586 | 0,45 | 0,44 |
| Por patrimonio histórico | 14.677 | 0,00 | 0,00 |
| Por cuenta ahorro empresa | 36.322 | 0,00 | 0,00 |
| Especialidades de las anualidades por alimentos | 18.436.877 | 1,13 | 1,11 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | 1.635.807.157 | 100 | 98,48 |
| BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | |
| | IMPORTE | % CA | % ESTADO+CA |
| Deducciones | | | |
| Por beneficiarios de ayudas familiares | 119.864 | 0,48 | 0,01 |
| Por beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas | 84.746 | 0,34 | 0,01 |
| Por inversión en vivienda habitual | 6.854.518 | 27,19 | 0,41 |
| Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual | 3.784.005 | 15,01 | 0,23 |
| Por adopción de hijos en el ámbito internacional | 53.025 | 0,21 | 0,00 |
| Por contribuyentes con discapacidad | 5.916.359 | 23,47 | 0,37 |
| Por familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo | 4.355.069 | 17,28 | 0,26 |
| Por asistencia a personas con discapacidad | 2.173.680 | 8,62 | 0,13 |
| Por ayuda doméstica | 503.942 | 2,00 | 0,03 |
| Por inversión en sociedades y cooperativas andaluzas | 243.968 | 0,97 | 0,01 |
| Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral | 406.417 | 1,60 | 0,02 |
| Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 por obras en vivienda, a deducir en los 4 años siguientes | 707.974 | 2,81 | 0,04 |
| Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad | 4.180 | 0,02 | 0,00 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA | 25.207.747 | 100 | 1,52 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 1.661.014.904 | | 100 |

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuestos Ecológicos, y la Ley 11/2010, por la que se crea el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso, también considerado impuesto ecológico, dado que su finalidad es minorar la contaminación que genera el uso de las mismas contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

Por la Ley Estatal 15/2012, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, se crean distintos impuestos de ámbito ecológico, uno de los cuales recae sobre los mismos hechos imponible que grava el impuesto ecológico andaluz sobre depósito de residuos radiactivos. Así, dado que el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas, dispone que los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponible gravados por el Estado, en la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se estableció que el impuesto autonómico quedaría sin efecto a partir del 1 de enero de 2013, mientras exista un tributo estatal que grave el mismo hecho imponible.

Atendiendo a las recomendaciones del grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, creado al efecto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, se han sumado a las estimaciones de beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma relativos al impuesto sobre la renta de las personas físicas, al impuesto sobre el patrimonio, a los impuestos propios y a los impuestos cedidos totalmente de gestión propia, por primera vez en relación con ejercicios pasados, las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los beneficios fiscales en el IVA y en los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre hidrocarburos, por lo que la cifra del importe total de beneficios fiscales del Presupuesto 2015 no es comparable con las cifras consignadas en las Leyes de Presupuestos anteriores.

Novedades normativas

El PBF-2015 se cuantifica en 2014 y se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2015 como menores ingresos. No se evalúan las posibles modificaciones que se incluyan en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía, que no pueden tener reflejo en la cuantificación del PBF.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) existe un desfase de dos años entre la referencia temporal del PBF y el ejercicio en el que la Comunidad Autónoma obtiene los ingresos tributarios (se liquida en el ejercicio posterior al del periodo impositivo de referencia y la liquidación del sistema de financiación conlleva otro año más).

La Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, eliminó la deducción autonómica para el fomento del autoempleo, derogando el artículo 8 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, y la disposición final duodécima de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012. Desaparece por tanto para el PBF-2015, la cuantificación de este beneficio fiscal en materia de IRPF.

Por otro lado, en el PBF-2015 sólo se evalúa la parte de la deducción por obras en vivienda que tendrá efectos económicos en el ejercicio 2015, correspondiente a las cantidades satisfechas en 2012 por obras en vivienda que, por superar el límite anual establecido, podrán deducirse por el contribuyente durante los cuatro ejercicios siguientes.

El Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) con vigencia exclusiva para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, recoge una nueva prórroga del Impuesto sobre el Patrimonio por un periodo de un año más, que se añade a las prórrogas anteriores, quedando la misma sin efecto a partir del 1 de enero de 2016. El mínimo exento fijado por el Estado es de 700.000 euros.

Cuadro 3.2.1.6 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. INTER VIVOS. PBF 2015

| (euros) | | | |
|---|-------------------|------------|--------------|
| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | IMPORTE | % ESTADO | % ESTADO+CA |
| Reducciones | | | |
| Adquisición empresas / participaciones en entidades | 17.700.801 | 93,02 | 56,33 |
| Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP | 357.930 | 1,88 | 1,14 |
| Adquisición explotaciones agrarias | 969.291 | 5,10 | 3,08 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | 19.028.022 | 100 | 60,55 |
| BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | IMPORTE | % CA | % ESTADO+CA |
| Reducciones | | | |
| Mejora autonómica por adquisición empresa | 9.380.133 | 75,67 | 29,86 |
| Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual | 2.744.739 | 22,14 | 8,73 |
| Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa individual o negocio profesional | 271.748 | 2,19 | 0,86 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA | 12.396.620 | 100 | 39,45 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 31.424.642 | | 100 |

Cuadro 3.2.1.7 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. MORTIS CAUSA. PBF 2015

| (euros) | | | |
|---|--------------------|-------------|--------------|
| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | IMPORTE | % ESTADO | % ESTADO+CA |
| Reducciones | | | |
| Por razón del grupo parentesco | 123.828.834 | 55,86 | 24,52 |
| Personas con discapacidad | 22.970.579 | 10,36 | 4,55 |
| Adquisición de vivienda habitual | 28.556.015 | 12,88 | 5,66 |
| Transmisión consecutiva | 270.135 | 0,12 | 0,05 |
| Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987 | 3.790.406 | 1,71 | 0,75 |
| Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987 | 263.971 | 0,12 | 0,05 |
| Adquisición bienes patrimonio histórico | 704.092 | 0,32 | 0,14 |
| Adquisición empresas / participaciones en entidades | 35.373.291 | 15,96 | 7,01 |
| Adquisición explotaciones agrarias | 5.932.092 | 2,67 | 1,17 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | 221.689.415 | 100 | 43,90 |
| BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | |
| IMPORTE | % CA | % ESTADO+CA | |
| Reducciones | | | |
| Parientes directos con BI<175000 | 243.198.106 | 85,84 | 48,15 |
| Mejora reducción por minusvalía | 3.576.114 | 1,26 | 0,71 |
| Mejora reducción vivienda habitual | 15.693.946 | 5,54 | 3,11 |
| Mejoras y reducciones empresariales | 20.856.622 | 7,36 | 4,13 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA | 283.324.788 | 100 | 56,10 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 505.014.203 | | 100 |

Cuadro 3.2.1.8 IMPUESTOS ECOLÓGICOS. PBF 2015

| (euros) | | |
|---|-------------------|------------|
| | IMPORTE | % |
| Emisión gases a la atmósfera | | |
| Deducciones por inversiones aplicadas | 404.181 | 2,54 |
| Vertidos a las aguas litorales | | |
| Deducciones por inversiones aplicadas | 210.000 | 1,32 |
| Depósitos de residuos peligrosos | | |
| Tipo reducido | 150.155 | 0,94 |
| Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso | | |
| Exenciones | 15.159.373 | 95,20 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 15.923.709 | 100 |

Cuadro 3.2.1.9 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

| | (euros) | | |
|---|--------------------|------------|--------------|
| BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | IMPORTE | % ESTADO | % ESTADO+CA |
| Exenciones y otros Beneficios | | | |
| Cancelación hipotecaria | 53.469.063 | 30,77 | 24,49 |
| Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción | 4.480.979 | 2,58 | 2,05 |
| Operaciones societarias exentas | 42.604.749 | 24,52 | 19,52 |
| Préstamos y obligaciones | 1.463.971 | 0,84 | 0,67 |
| Explotaciones agrarias | 2.694.175 | 1,55 | 1,24 |
| Transmisiones inmobiliarias exentas | 12.687.707 | 7,30 | 5,81 |
| Otras exenciones | 56.373.224 | 32,44 | 25,82 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO | 173.773.868 | 100 | 79,60 |
| BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | |
| | IMPORTE | % CA | % ESTADO+CA |
| Tipo Reducido sobre Transmisiones | | | |
| Vivienda habitual, menor 35 años | 18.827.562 | 42,28 | 8,63 |
| Vivienda habitual, adquirentes discapacitados | 2.319.618 | 5,21 | 1,06 |
| Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios | 15.462.153 | 34,72 | 7,08 |
| Tipo Reducido Préstamos Hipotecarios | | | |
| Vivienda habitual, menor 35 años | 5.754.284 | 12,92 | 2,64 |
| Vivienda habitual, adquirentes discapacitados | 269.859 | 0,61 | 0,12 |
| Tipo Reducido Sociedad Garantía Recíproca | | | |
| | 509.782 | 1,14 | 0,23 |
| Tipo Reducido Documento Notarial | | | |
| Adquisición vivienda habitual, menor 35 años | 1.290.094 | 2,90 | 0,59 |
| Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados | 99.013 | 0,22 | 0,05 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA | 44.532.365 | 100 | 20,40 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 218.306.233 | | 100 |

Cuadro 3.2.1.10 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. PBF 2015

| | (euros) | |
|---|--------------------|------------|
| | IMPORTE | % |
| Exenciones | | |
| Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional | 13.740.686 | 4,71 |
| Plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre las participaciones en entidades | 123.998.607 | 42,54 |
| Mínimo exento | 107.364.600 | 36,83 |
| Límite con el IRPF | 46.412.390 | 15,92 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 291.516.283 | 100 |

Cuadro 3.2.1.11 MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO 2015

| POLÍTICAS DE GASTO | (millones de euros) | |
|---|-----------------------------|------------|
| | BENEFICIOS FISCALES 2015(*) | % |
| Fomento Económico y de la Actividad Empresarial | 391,67 | 14,38 |
| Agraria y Pesquera | 9,60 | 0,35 |
| Promoción del Empleo | 886,34 | 32,55 |
| Medioambiental | 15,89 | 0,59 |
| Servicios y Prestaciones Sociales | 715,72 | 26,28 |
| Cultura y Deporte | 1,08 | 0,04 |
| Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo | 492,40 | 18,08 |
| Otras Políticas | 210,50 | 7,73 |
| TOTAL BENEFICIOS FISCALES | 2.723,20 | 100 |

(*) El desglose por política de gasto no está disponible para los impuestos de gestión estatal incluidos por primera vez en el PBF de la CA de Andalucía (I.V.A., Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos). Por tanto, no aparecen incluidos en esta tabla.

Metodología

El PBF se elabora de acuerdo con un criterio de caja o momento en que se produce la merma de ingresos. El PBF-2015 cuantifica todos los beneficios fiscales que se aplican en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea cual sea su origen (disposiciones estatales o autonómicas).

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se mide, con carácter estimativo, el efecto de la cesión del mismo sobre los beneficios fiscales aplicados en Andalucía. Ello, en la medida en que al estar su rendimiento parcialmente cedido (50%), los beneficios fiscales de origen estatal que disfrutaban los contribuyentes andaluces suponen un coste que asume la Comunidad Autónoma en idéntica proporción al porcentaje de cesión vigente¹.

Conforme al criterio de caja, para la evaluación de los beneficios fiscales se han tenido en cuenta las medidas vigentes en 2013 para el IRPF, en 2014 para el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) y en 2015 para el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), Impuesto sobre Hidrocarburos (IH), Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) e impuestos propios autonómicos.

1 Salvo aquellos de nueva creación cuyo coste sea asumido por el Estado, en virtud de los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

La cuantificación del PBF-2015, referido al IRPF, se lleva a cabo por proyección de la estadística de declarantes del ejercicio 2012, último ejercicio del que se dispone de información. A partir de ella, se ofrecen datos desagregados por cada una de las reducciones y deducciones autonómicas en la cuota del IRPF que constituyen menores ingresos para la Comunidad Autónoma.

Para la evaluación del Impuesto sobre el Patrimonio, se utiliza igual metodología que para el IRPF. Así, se estudian las declaraciones presentadas en el ejercicio 2012, y mediante la aplicación de determinadas variables macroeconómicas se realiza la estimación de los beneficios fiscales en el ejercicio 2015. Hay que tener en cuenta que sólo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a 2.000.000 de euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

En cuanto a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativos al IVA y determinados Impuestos Especiales, que por primera vez se incorporan al PBF de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la estimación de los mismos se ha realizado tomando como base los datos globales de beneficios fiscales en estos impuestos aportados por la Secretaría de Estado de Hacienda, a los que se les ha aplicado un porcentaje en función de sus respectivos índices de consumo:

- I. Beneficios fiscales en el IVA: se toman los índices de consumo utilizados para el cálculo de las entregas a cuenta de IVA del ejercicio 2015.
- II. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas derivadas: se utilizan los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2015.
- III. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: se toman los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2015.

En este último impuesto, debe tenerse en cuenta que los datos facilitados únicamente incluyen los beneficios fiscales correspondientes al tipo general del tramo estatal.

Las cifras correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se han determinado a partir de muestras estadísticas de declaraciones seleccionadas por grupos de parentesco y tramos de base imponible, trasladando a la cuota el peso que cada reducción representa en los elementos de la muestra. Se señalan de forma separada los beneficios fiscales de las modalidades *mortis causa* (sucesiones) e *inter vivos* (donaciones).

En el ITPyAJD se ha efectuado un estudio a partir de los datos que ofrecen los modelos tributarios, agrupándolos por los conceptos de operaciones que dan derecho a aplicar los diversos beneficios fiscales, y por aquellos otros conceptos genéricos para los que se ha marcado la casilla de exención, con la salvedad impuesta por la supresión del deber de presentación de las escrituras públicas que formalicen, exclusivamente, la cancelación de hipotecas sobre bienes inmuebles². Para mantener la valoración del beneficio fiscal asociado a las cancelaciones hipotecarias se ha realizado la misma estimación sobre la base de la información que los notarios tienen obligación de remitir.

Los beneficios fiscales de los Impuestos Ecológicos, asociados a la realización de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación, se cuantifican teniendo en cuenta los datos de liquidación del ejercicio anterior, y actualizándose en consonancia con la propia previsión de ingresos de cada uno de ellos.

Dentro de los Impuestos Ecológicos, queda integrado el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso. Para su estimación se han tratado las declaraciones anuales presentadas por los sujetos pasivos, estudiando la variación interanual de las bolsas declaradas como exentas, a las que se les ha aplicado el tipo correspondiente a 2015 (5 céntimos por bolsa).

Cifras del PBF-2015

El importe global de los beneficios fiscales se cifra en 6.162,10 millones de euros, de los que 381,38 millones euros (6,19%) corresponden a las medidas aprobadas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias normativas y el resto, 5.780,72 millones de euros (93,81%), a medidas originadas en la normativa estatal.

Por importancia, el IVA es el tributo con un peso específico mayor en el PBF, un 52,65% del importe total de los beneficios fiscales, acorde con la importancia que su recaudación tiene en el propio Presupuesto de Ingresos y con el importe de la cesión. Estos beneficios fiscales alcanzan 3.244,55 millones de euros, lo que constituye el 38,98% de los ingresos teóricos del impuesto (resultado de agregar a las previsiones de ingresos el importe de los beneficios fiscales).

El IRPF ocupa el segundo lugar en importancia, un 26,96% del global de beneficios fiscales. Éstos se estiman en 1.661,02 millones de euros, que suponen un 28,53% de los ingresos teóricos del impuesto.

2 Artículo 42 bis del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, introducido por el artículo primero, apartado Diecisiete de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre.

En el ISD las cuotas que los contribuyentes dejan de ingresar como consecuencia de la aplicación de las reducciones del impuesto alcanzan 536,44 millones de euros, que equivalen al 52,96% de los ingresos teóricos del impuesto.

Incluimos también para este ejercicio el Impuesto sobre el Patrimonio, cuyos beneficios fiscales ascienden a 291,52 millones de euros, un 76,08% de los ingresos teóricos del mismo.

En el ITPyAJD el presupuesto de beneficios fiscales se cifra en 218,3 millones de euros, lo que supone el 15,36% de los ingresos teóricos.

En el conjunto de los Impuestos Ecológicos, entre los que se integra del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso, se presupuesta el beneficio fiscal en 15,92 millones de euros, que constituye el 64,87% de los ingresos teóricos del impuesto.

Finalmente, los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos, sobre el Alcohol y Bebidas derivadas se cifran en 183,99 y 10,36 millones de euros, respectivamente. Lo que supone por ambos algo más del 12% de sus ingresos teóricos.

Si consideramos que los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, aquellos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son la Promoción del Empleo (32,55%), los Servicios y Prestaciones Sociales (26,28%), la Vivienda (18,08%) y el Fomento Económico y de la Actividad Empresarial (14,38%). Hay que tener en cuenta que en esta clasificación no se incluyen los beneficios fiscales presupuestados para el IVA e Impuestos Especiales sobre el Alcohol y Bebidas derivadas y sobre Hidrocarburos, ya que el desglose por política de gasto no está disponible en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las Comunidades Autónomas.

3.3

La Cuenta Financiera

Cuadro 3.3.1 CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2015

(euros)

| OPERACIONES CORRIENTES | | | |
|--|----------------|-------------------------------|----------------|
| INGRESOS | | GASTOS | |
| Impuestos Directos | 4.729.606.761 | Gastos de Personal | 9.615.292.493 |
| Impuestos Indirectos | 8.727.596.360 | Bienes Corrientes y Servicios | 2.785.307.250 |
| Tasas y otros Ingresos | 896.776.104 | Gastos Financieros | 869.208.265 |
| Transferencias Corrientes | 10.371.580.503 | Transferencias Corrientes | 11.147.545.169 |
| Ingresos Patrimoniales | 41.685.048 | | |
| Total | 24.767.244.776 | Total | 24.417.353.177 |
| | | AHORRO | 349.891.599 |
| | | Fondo de Contingencia | 16.000.000 |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | |
| INGRESOS | | GASTOS | |
| AHORRO | 349.891.599 | Inversiones Reales | 1.123.233.475 |
| Enajenación de Inv. Reales | 0 | Transferencias de Capital | 2.094.928.203 |
| Transferencias de Capital | 1.640.884.612 | | |
| Total | 1.990.776.211 | Total | 3.218.161.678 |
| | | NECESIDAD DE FINANCIACIÓN | -1.243.385.467 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | |
| RECURSOS | | ATENCIÓNES | |
| Activos Financieros | 5.315.558 | Activos Financieros | 98.831.895 |
| Depósitos y Fianzas | 42.185.324 | Depósitos y Fianzas | 30.000.000 |
| Endeudamiento bruto | 3.169.534.698 | Amortización Deuda | 1.844.818.218 |
| Endeudamiento para déficit del ejercicio | 1.030.134.000 | | |
| Total | 3.217.035.580 | Total | 1.973.650.113 |

La recuperación de los ingresos corrientes presente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, junto con la moderación del gasto corriente permite que el ahorro bruto vuelva en 2015 a importes positivos, situándose en 349,9 millones de euros. El saldo presupuestario, por su parte, también mejora en 604,6 millones de euros, hasta los -1.243,4 millones de euros.

Ahora bien, a efectos de valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma para 2015, establecido en el -0,7% del PIB regional, es preciso ajustar el saldo presupuestario en ciertos importes que en términos de contabilidad nacional tienen una consideración diferente a la que tienen en la contabilidad presupuestaria. Los ajustes son los siguientes:

- Ajuste por reasignación de operaciones. En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras son, en cambio, clasificadas como operaciones no financieras, afectando al déficit público. En 2014 se prevé un incremento del déficit por este motivo por importe de 78 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2014, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 60 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.
- Recaudación incierta. El criterio de contabilización de los ingresos tributarios a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo está vinculado al criterio de caja, en tanto que el criterio presupuestario registra la previsión de derechos reconocidos. Por esta razón, se ha incluido un ajuste por mayor déficit de 200 millones de euros.
- Aplazamiento de las liquidaciones del Sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios; en concreto, el saldo pendiente hasta 2015 se devolverá en 20 anualidades. Este ajuste reduce el déficit en 223 millones de euros.
- Inejecución. Dado que, con carácter general, la ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del importe de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste

que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2015 en un importe de 308 millones de euros.

A estos ajustes habría que añadir el saldo previsto para las Entidades dependientes que se consideran a efectos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) como parte consolidable de la Comunidad Autónoma. Por este motivo, se produce un mayor déficit estimado en 100 millones de euros.

En total, la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma asciende a 1.030,1 millones de euros, equivalentes al 0,7% del PIB regional y 372,9 millones por debajo de la registrada el año anterior, con lo que se daría cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio.

Cuadro 3.3.2

AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO SEGÚN LA C. NAL.

| | (millones de euros) |
|----------------------------------|---------------------|
| Saldo presupuestario | -1.243 |
| Ajustes Contabilidad Nacional | 213 |
| Reasignación de operaciones | -78 |
| Recaudación incierta | -200 |
| Intereses devengados | 60 |
| Liquidaciones negativas | 223 |
| Inejecución | 308 |
| Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP. | -100 |
| NECESIDAD DE FINANCIACIÓN | -1.030 |
| % PIB | -0,7% |
| Pro-Memoria | |
| PIB | 147.162 |

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones, Consorcios y demás Entidades del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las Agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria por la Junta de Andalucía o sus agencias administrativas (tanto los presupuestos de los grupos de consolidación como los individuales de cada una de las entidades que integran dicho grupo).

Asimismo, se incluyen los presupuestos de explotación y capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De la misma forma, se incluyen los de aquellos entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía no incluidos en el ámbito de los apartados precedentes, que perciben transferencias de financiación y los presupuestos de los fondos a que se refiere el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2015, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 son las siguientes:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA).
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecnobahía, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Promonoveda, S.A. (Consolidado).
- Promonoveda, S.A.
- Aparthotel Trevenque, S.A.

- Metro de Granada, S.A.
- Red Logística de Andalucía.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado).
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).

FUNDACIONES, CONSORCIOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones, consorcios y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2015, y que son los siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Baremboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI).
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera.
- Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael.
- Fundación San Andrés y la Magdalena.
- Fundación Patronato Valeriano Pérez.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.

- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje.
- Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves.
- Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba.
- Consorcio Centro de Formación Albayzín.
- Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz.
- Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva).
- Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga.
- Consorcio Escuela de Maderas de Encinas Reales (Córdoba) (CEMER).
- Consorcio Escuela de Mármol de Fines (CEMAF).
- Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

ENTIDADES ASIMILADAS

La Ley del Presupuesto 2015, al igual que establecían las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores, determina que las Fundaciones que perciben Transferencias de Financiación en la Ley del Presupuesto quedan sometidas al régimen de financiación regulado por el artículo 30 de la Ley de Presupuestos 2015, así como por lo establecido en los artículos 58 a 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por tanto, se le aplica un régimen de financiación de forma similar al de las empresas públicas a la siguiente Fundación:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).

OTRAS ENTIDADES CONTROLADAS O FINANCIADAS AL MENOS AL 50% POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Desde ejercicios anteriores, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se vienen aplicando a determinados Consorcios un régimen de financiación similar al de las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía. Los Consorcios a los que se aplicará este régimen singular, referenciado normativamente respecto al apartado anterior, y que por tanto, perciben transferencias de financiación dotadas en la Ley del Presupuesto 2015, son los siguientes:

- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
 - Canal Sur Televisión, S.A.
 - (Fundación AVA).
 - Canal Sur Radio, S.A.
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecnobahía, S.L.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SAN-DETEL).
 - Inversión y Gestión de Capital de Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
 - Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital de Riesgo de Andalucía
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVER-SEED).
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. (SOLAND).
 - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
 - 01 Innova24H, S.L.U.

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.

- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (C) consolida con:
 - Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 - Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

- Promonevada, S.A. (C) consolida con:
 - Promonevada, S.A.
 - Aparthotel Trevenque, S.A.

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - Metro de Granada, S.A.

- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., consolida con:
 - Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
 - Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.

Asimismo, se hace constar que no se ha incluido información financiera correspondiente a las siguientes entidades por las causas que se indican:

1. Instituto Andaluz de Finanzas, por encontrarse sin actividad.
2. Sociedad para el desarrollo Energético de Andalucía, S.A., en liquidación.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

En el ejercicio 2015 la previsión de financiación presupuestaria de las empresas, entidades, fundaciones y consorcios relacionados anteriormente ascenderá a 2.951 millones de euros, en concepto de transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias. Se experimenta un descenso en la financiación con respecto al ejercicio inmediatamente anterior de un 1%, aproximadamente 40 millones de euros. A pesar de ello, las cifras de gastos de los presupuestos de explotación y de capital reflejan un importe superior al previsto para 2014 de 57 millones de euros, lo que supone una mejora de la eficiencia del sector instrumental.

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015

| EMPRESAS | (euros) | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| | TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN | SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS | TOTAL |
| Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado) | 112.000.000 | 0 | 112.000.000 |
| Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) | 112.000.000 | 0 | 112.000.000 |
| Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo | 42.108.111 | 0 | 42.108.111 |
| Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) | 18.245.819 | 13.114.727 | 31.360.546 |
| Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía | 18.245.819 | 13.114.727 | 31.360.546 |
| Agencia Andaluza de la Energía | 6.333.161 | 21.595.217 | 27.928.378 |
| Agencia Andaluza del Conocimiento | 4.513.673 | 3.679.984 | 8.193.657 |
| Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol | 131.935.118 | 0 | 131.935.118 |
| Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería | 108.227.423 | 0 | 108.227.423 |

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

| EMPRESAS | (euros) | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| | TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN | SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS | TOTAL |
| >> | | | |
| Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir | 102.239.008 | 0 | 102.239.008 |
| Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir | 41.626.015 | 0 | 41.626.015 |
| Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) | 78.094.644 | 0 | 78.094.644 |
| Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía | 1.110.777.283 | 0 | 1.110.777.283 |
| Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF) | 374.488.481 | 89.652.718 | 464.141.199 |
| Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) | 6.449.853 | 0 | 6.449.853 |
| Agencia Andaluza de Instituciones Culturales | 24.771.891 | 0 | 24.771.891 |
| Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado) | 0 | 8.430.751 | 8.430.751 |
| Agencia Pública de Puertos de Andalucía | 0 | 8.430.751 | 8.430.751 |
| Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado) | 26.017.859 | 196.609.449 | 222.627.308 |
| Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía | 12.651.362 | 196.609.449 | 209.260.811 |
| Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía | 25.911.011 | 39.125.656 | 65.036.667 |
| Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía | 95.259.145 | 5.105.938 | 100.365.083 |
| Canal Sur Radio, S.A. | 0 | 27.188.236 | 27.188.236 |
| Canal Sur Televisión, S.A. | 0 | 77.944.894 | 77.944.894 |
| Sociedad para la Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA) | 407.208 | 0 | 407.208 |
| Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA) | 0 | 0 | 0 |
| Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) | 12.945.570 | 1.856.000 | 14.801.570 |
| Cartuja 93, S.A. | 0 | 871.000 | 871.000 |
| Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) | 0 | 0 | 0 |
| Tecnobahía, S.L. | 0 | 0 | 0 |
| Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) | 0 | 0 | 0 |
| Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA) | 0 | 0 | 0 |
| Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía | 0 | 0 | 0 |
| Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED) | 0 | 0 | 0 |
| Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) | 0 | 0 | 0 |
| Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Parque Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND) | 0 | 0 | 0 |
| Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) | 0 | 0 | 0 |
| 01 Innova 24H, S.L.U. | 0 | 0 | 0 |
| Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) | 4.828.077 | 0 | 4.828.077 |
| Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) | 6.160.000 | 0 | 6.160.000 |
| Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Consolidado) | 0 | 0 | 0 |
| Cetursa Sierra Nevada, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| >> | | | |

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

| EMPRESAS | (euros) | | |
|--|-----------------------------------|--|------------|
| | TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN | SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS | TOTAL |
| >> | | | |
| Promonevada, S.A.(Consolidado) | 0 | 0 | 0 |
| Promonevada, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Apartahotel Trevenque, S.A. | 0 | 0 | 0 |
| Metro de Granada, S.A. | 13.366.497 | 0 | 13.366.497 |
| Red Logística de Andalucía | 0 | 0 | 0 |
| Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado) | 31.488.981 | 20.000.000 | 51.488.981 |
| Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. | 31.488.981 | 20.000.000 | 51.488.981 |
| Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA) | 0 | 0 | 0 |
| Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA) | 0 | 2.319.014 | 2.319.014 |
| Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA) | 0 | 427.524 | 427.524 |
| Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said | 0 | 993.522 | 993.522 |
| Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza | | 39.192.013 | 39.192.013 |
| Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) | 28.200.000 | 900.000 | 29.100.000 |
| Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud | 0 | 20.805.399 | 20.805.399 |
| Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS) | 0 | 1.389.100 | 1.389.100 |
| Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO) | 0 | 1.051.490 | 1.051.490 |
| Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI) | 0 | 2.647.860 | 2.647.860 |
| Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz | 0 | 0 | 0 |
| Fundación Obra Pía D. Simón Obejo y Valera | 0 | 0 | 0 |
| Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael | 0 | 0 | 0 |
| Fundación San Andrés y la Magdalena | 0 | 0 | 0 |
| Fundación Patronato Valeriano Pérez | 0 | 0 | 0 |
| Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí | 0 | 900.000 | 900.000 |
| Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje (MEDIARA) | 0 | 150.000 | 150.000 |
| Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno | 0 | 300.000 | 300.000 |
| Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre | 0 | 2.991.674 | 2.991.674 |
| Fundación Andalucía Olímpica | 0 | 150.000 | 150.000 |
| Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves | 0 | 1.218.482 | 1.218.482 |
| Consortio Escuela de Joyería de Córdoba | 0 | 937.313 | 937.313 |
| Consortio Centro de Formación Albayzín | 0 | 1.026.000 | 1.026.000 |
| Consortio Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén) | 0 | 1.700.000 | 1.700.000 |
| Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena (Málaga) | 0 | 596.000 | 596.000 |
| Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz | 0 | 1.152.110 | 1.152.110 |
| Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva) | 0 | 950.804 | 950.804 |
| Consortio Escuela de Hostelería de Málaga | 0 | 1.401.524 | 1.401.524 |
| Consortio Escuela de Madera de Encinas Reales (Córdoba) | 0 | 1.390.400 | 1.390.400 |
| >> | | | |

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2015 (CONTINUACIÓN)

| EMPRESAS | (euros) | | |
|--|-----------------------------------|--|----------------------|
| | TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN | SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS | TOTAL |
| >> | | | |
| Consorcio Escuela del Mármol de Fines | 0 | 1.511.894 | 1.511.894 |
| Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas | 0 | 2.437.943 | 2.437.943 |
| C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada | 0 | 0 | 0 |
| Consorcio Sanitario Público del Aljarafe | 50.607.457 | 0 | 50.607.457 |
| Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz | 3.665.511 | 0 | 3.665.511 |
| Consorcio de Transportes del Área de Granada | 2.397.213 | 0 | 2.397.213 |
| Consorcio de Transportes del Área de Málaga | 3.059.906 | 0 | 3.059.906 |
| Consorcio de Transportes del Área de Sevilla | 5.566.540 | 0 | 5.566.540 |
| Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar | 659.286 | 0 | 659.286 |
| Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería | 553.851 | 0 | 553.851 |
| Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba | 552.724 | 0 | 552.724 |
| Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén | 481.066 | 0 | 481.066 |
| Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva | 755.778 | 0 | 755.778 |
| TOTAL | 2.461.327.663 | 489.881.506 | 2.951.209.169 |

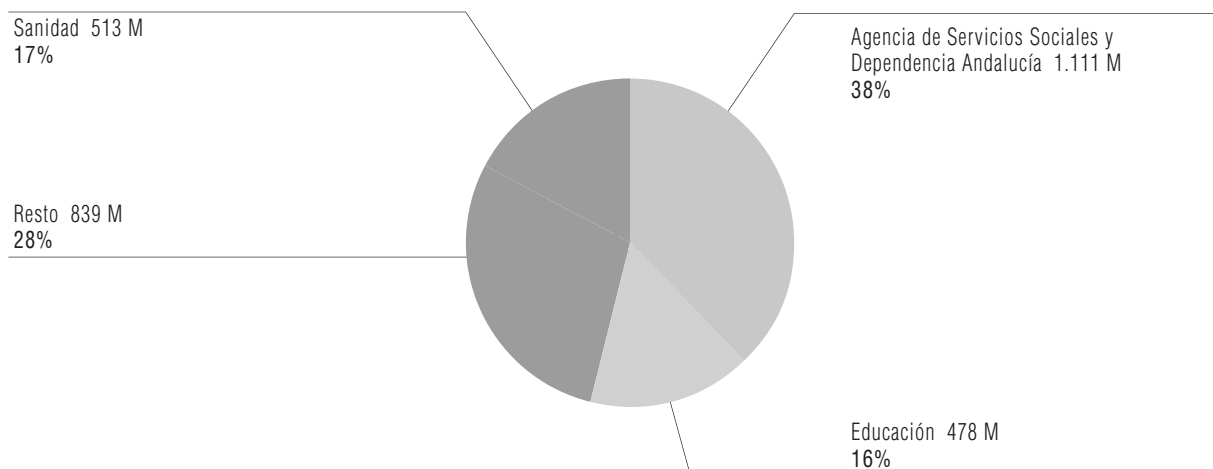
El total de la financiación presupuestaria contemplada en el cuadro anterior incluye a todas las entidades individuales, siempre que no estén integradas a su vez en un grupo de consolidación, en cuyo caso sólo se ha contemplado únicamente el importe unitario de la financiación correspondiente a la entidad matriz cabecera del grupo de consolidación.

Asimismo, a efectos de su comparación con la financiación del ejercicio precedente, ésta debe entenderse desde la perspectiva de la necesaria homogeneización de 2014. Ello es así, como consecuencia del cambio en la presupuestación de las entidades sanitarias en relación al convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, cuya financiación no se distribuirá durante el ejercicio 2015, sino que ya se incluye inicialmente en la Ley del Presupuesto para 2015, así como, en relación a la financiación de capital que la Agencia Andaluza del Conocimiento gestionará en 2015 por intermediación.

Del montante global de recursos para 2015, el 72% de los mismos, por importe de 2.100 millones de euros, se destinan a financiar asistencia sanitaria, dependencia y servicios sociales y educación.

Gráfico 3.4.1

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2015



Teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, las principales destinatarias de recursos presupuestarios (transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias) serán, por este orden, las actuaciones en materia sanitaria y social, gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las agencias públicas empresariales sanitarias (hospitales), el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, Faisem y otras entidades sanitarias a las que se destinarán en el ejercicio 2015 un montante global de 1.653 millones de euros, esto es, el 56% de la financiación prevista para el conjunto de entes del sector público; el 16%, 479 millones de euros de financiación presupuestaria se destinará a las actuaciones en materia de educación y un 13% de la financiación presupuestaria total, 377 millones de euros, se destinarían a diversas entidades con destino a la inversión en infraestructuras y a la promoción del empleo, fomento económico e innovación.

A estos efectos, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2015, al igual que sucedió en el ejercicio 2014, será la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía** con 1.111 millones de euros destinados a los siguientes fines:

Prestaciones sociales, se destinarán 1.068 millones de euros durante 2015 a las siguientes actuaciones:

Prestaciones Económicas: El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan.

Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan las siguientes:

- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal.

– Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio.

El volumen de recursos previsto para esta actuación asciende durante 2015 a la cuantía aproximada de 330 millones de euros.

Ayuda a Domicilio: el Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia. Esta actuación contará con un volumen de recursos aproximados por importe de 318 millones euros.

Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

Se ha destinado a esta actividad un volumen de recursos por importe de 10 millones de euros.

Estancia Diurna: ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias. Se destina a esta actuación un volumen de recursos por importe de 85 millones de euros.

Respiro Familiar: se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas. Se atribuirán a esta actuación unos recursos por importe de 3,5 millones de euros.

Promoción Autonomía y Prevención Dependencia: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 6,6 millones de euros y la bonificación de productos ópticos con 0,2 millones de euros. Asimismo, el servicio de comedor por 0,4 millones de euros y por último ayudas en Centros Terapéuticos.

Contratos y convenios de residencias: comprende las prestaciones y liquidaciones correspondientes al Servicio de Atención Residencial (Conciertos) que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario.

Existen distintos tipos de servicios especializados según la tipología de la situación de dependencia:

- **Servicio de Atención Residencial para personas mayores** (201 millones de euros).
- **Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad** (112 millones de euros).

La Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación contará en el año 2015 con un volumen total de recursos por importe de 470 millones de euros y 5,5 millones de euros adicionales en recursos propios procedentes del cobro a las familias de los precios públicos por prestación de servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares.

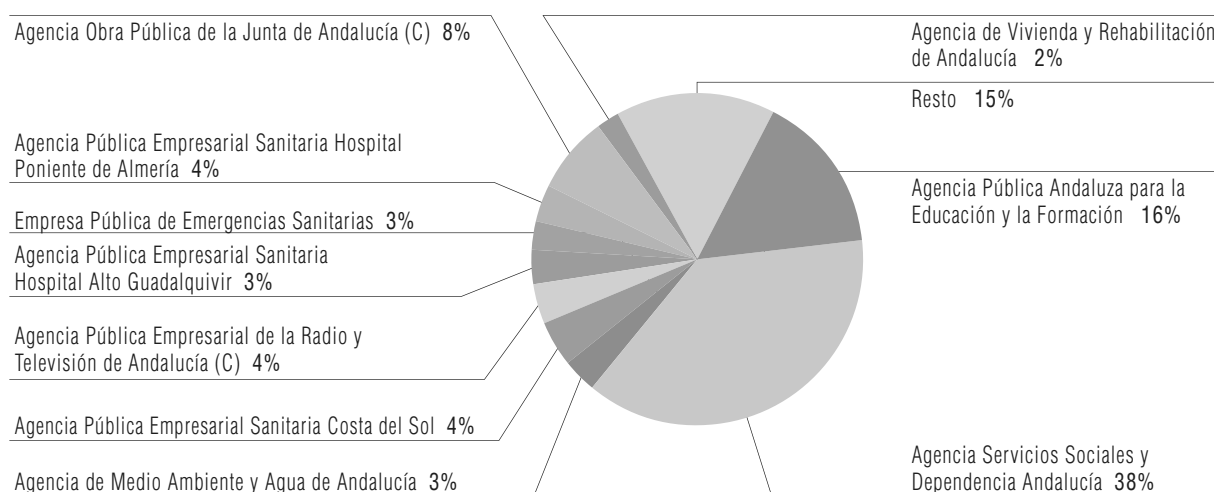
Los objetivos esenciales de la Agencia se centran en las siguientes actuaciones:

- Prestación de Servicios complementarios. Como desarrollo del Plan de Apoyo a las Familias en materia de prestación de servicios de comedor, actividades extraescolares, servicio de aula matinal, transporte y acompañamiento en el transporte, así como la gestión de centros de atención socioeducativa para menores de tres años, contando en el ejercicio 2015 con una dotación presupuestaria global por importe de 332 millones de euros.
- Planes de Inversión de Infraestructuras Educativas. En este apartado se contemplan las inversiones para atender la demanda de escolarización, la mejora, modernización y equipamiento de los centros, y el desarrollo y ejecución de medidas de impulso a la sociedad del conocimiento, contando para ello con una dotación presupuestaria por importe de 118 millones de euros.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía recibirá un volumen de recursos presupuestarios por importe de 209 millones de euros para llevar a cabo actuaciones directas en materia de inversión en infraestructuras ferroviarias por la atribución de competencias por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de enero de 2005 en relación a la Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, así como, en el desarrollo de las competencias relacionadas con la atribución en 2009 a la

Gráfico 3.4.2

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMPRESAS 2015



Agencia de la actividades correspondientes al Eje Ferroviario Transversal y al Tren de la Bahía de Cádiz. Asimismo, la Agencia desarrollará otras actuaciones en el ámbito I+D+i para la promoción y gestión de los distintos proyectos de investigación propuestos por Universidades andaluzas.

En el ámbito sanitario destaca la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol**, como la mayor perceptora de volumen de recursos presupuestarios por importe de 132 millones de euros, distribuidos entre el Hospital Costa del Sol y el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, para continuar con la prestación de un servicio público sanitario de calidad, a pesar del incremento poblacional en su área de influencia de carácter turístico y residencial con un alto porcentaje de población flotante no registrada en el censo pero atendida por los servicios del hospital, y que redunde en la máxima eficiencia en la estabilización de los indicadores de la actividad hospitalaria y quirúrgica. Para ello se ha previsto mantener la estancia media junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso. Asimismo, la Agencia contará con un volumen de recursos procedentes de sus ingresos propios (ingresos de particulares y compañías de seguros, ingresos por accidentes de tráfico y accidentes laborales, así como, los procedentes de su propia gestión o accesorios como los procedentes de los servicios de cafetería), por un importe total de 2,8 millones de euros.

La suma de las distintas partidas que integran el presupuesto de explotación conjunto de la totalidad de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria, fundaciones y consorcios contenidos en el inventario de entes del sector público andaluz, asciende en el ejercicio 2015 a 3.458 millones de euros.

Cuadro 3.4.2

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

| | | (euros) | |
|---|----------------------|---|----------------------|
| DEBE | | HABER | |
| 1. Aprovisionamientos y reducc. existencias | 436.636.090 | 1. Importe Neto de la Cifra de negocios | 527.992.703 |
| 2. Gastos de Personal | 871.204.846 | 2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado | 52.315.828 |
| 3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias | 117.312.880 | 3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros | 372.206 |
| 4. Otros Gastos de Explotación | 1.944.787.918 | 4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones | 24.954.963 |
| 5. Gastos financieros y asimilados | 39.995.102 | 5. Transferencias y Subvenciones | 2.724.421.877 |
| 6. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros | 19.700.853 | 6. Ingresos Financieros y asimilados | 4.103.439 |
| 7. Impuesto sobre Beneficio | 10.176.482 | 7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios | 94.909.841 |
| 8. Beneficio del ejercicio | 18.005.890 | 8. Impuesto sobre beneficios | 0 |
| | | 9. Pérdidas del ejercicio | 28.749.204 |
| TOTAL | 3.457.820.061 | TOTAL | 3.457.820.061 |

Si bien la no aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, supone un coste en gastos de personal de aproximadamente 30 millones de euros, la cuantía del incremento del capítulo de gastos de personal se situará en torno a 22 millones de euros, 2,6% de incremento respecto al ejercicio 2014, motivado por el importante esfuerzo de ahorro presupuestario llevado a cabo por las entidades durante la anualidad 2014 y como consecuencia de la aplicación de los Planes de Ajuste presupuestario presentados por las mismas, en virtud de lo dispuesto a este respecto por el artículo 10 de la Ley 7/2013, de 21 de septiembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

Se estima que las entidades continuarán el proceso de ajuste presupuestario iniciado en 2014, ya que la Ley del Presupuesto para 2015 mantiene el modelo de elaboración de Planes de Ajuste por las entidades en aras a obtener la sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del sector público andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto 2015 establece la vigencia del resto de las medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las medidas de ahorro contempladas en la citada norma y en relación con las entidades instrumentales y los consorcios, se prorrogan para el ejercicio 2015 las medidas de reducción de retribuciones del personal de alta dirección y del resto de personal laboral; la adecuación retributiva de los equipos directivos a niveles similares a los ya existentes en la Administración General de la Junta de Andalucía; la armonización de las condiciones de trabajo, tanto en el ámbito retributivo como respecto a vacaciones y permisos de los empleados de las entidades instrumentales y consorcios con los de la Administración General de la Junta de Andalucía; el establecimiento de una jornada ordinaria de trabajo de treinta y siete horas y medias semanales en cómputo anual; reducción de días de vacaciones y permisos; suspensión de la acción social; limitación del crédito horario de los representantes sindicales, entre otras.

Por su parte, los recursos y dotaciones del presupuesto de capital agregado de todas las entidades del sector público andaluz ascienden en 2015 a la cuantía de 421 millones de euros, 165 millones de euros menos que en el ejercicio inmediato anterior, lo que en términos porcentuales supone una disminución del 28%. No obstante, la disminución de este presupuesto en las anualidades 2014/2015 resulta ser comparativamente inferior a la variación contemplada para el período 2013/2014, en el que la caída porcentual se cifró en un 43%.

Cuadro 3.4.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

| ESTADO DOTACIONES | | ESTADO RECURSOS | |
|---|--------------------|--|--------------------|
| | | (euros) | |
| 1. Adquisición de Inmovilizado | 157.459.672 | 1. Subvenciones y Transferencias | 276.798.166 |
| 2. Cancelación de deudas | 138.938.588 | 2. Bienes y Derechos cedidos | |
| 3. Actuaciones gestionadas por intermediación | 124.836.586 | 3. Aportaciones Socios/Patronos | 75.000.000 |
| | | 4. Endeudamiento | 1.277.531 |
| | | 5. Recurs. procedentes de otras AA.PP. | 2.443.608 |
| | | 6. Otros recursos propios | 65.715.541 |
| TOTAL | 421.234.846 | TOTAL | 421.234.846 |

En cuanto a la partida presupuestaria de mayor peso relativo de las que componen el estado de recursos, se contemplan las transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias, que representan un 65% del total de los recursos de capital. En cuanto a las dotaciones de capital, el mayor peso relativo corresponde a la adquisición de inmovilizado, pero con escasa diferencia cuantitativa respecto a la cancelación de deuda y a las operaciones de intermediación.

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2015.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo un nuevo régimen jurídico que dispone que estos Fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

Mediante Decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Será una Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, la que regule la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3 a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán

su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Órdenes a las que se refiere el párrafo precedente.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2015 introduce una nueva disposición normativa que modifica la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, al objeto de introducir una nueva regulación en el régimen de gestión de estos fondos (modificación de las operaciones financieras formalizadas con cargo a los fondos siempre que resulten imprescindibles para garantizar el buen fin de las mismas y el mantenimiento de la integridad patrimonial del fondo, así como, la incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía adscribiéndose los mismos, en su caso, a la entidad gestora del fondo con cargo al que se formalizó la operación de los bienes inmuebles y otros bienes y derechos adquiridos como consecuencia de procedimientos de ejecución de garantías de operaciones formalizadas con cargo a los fondos sin personalidad jurídica).

Los Fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2014, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros cercano a los 1.308 millones de euros, siendo el Fondo de apoyo empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 354 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2014 se han ido dotando progresivamente hasta un total de quince Fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco Fondos sin personalidad jurídica con una dotación presupuestaria global que alcanzó los 456 millones de euros:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector agroalimentario. La gestión del fondo se asigna a la E.P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector turístico y comercial. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las inversiones de las Pymes del sector de industrias culturales. La gestión del Fondo se asigna al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Cultura.

A partir del ejercicio 2010, se autoriza que los tres fondos citados puedan financiar gastos que no tengan la consideración de inversiones (disposición final sexta de la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010).

- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de promoción Exterior. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (AIDA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE).

2ª FASE. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo, con una dotación presupuestaria total de 289 millones de euros, 4 nuevos Fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (disposición adicional 5ª.3). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras se aporta por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 5ª.4). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para las operaciones financieras se aporta por cargo a la sección 31 Gastos de diversas Consejerías.

3ª FASE. La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación, con una dotación presupuestaria total de 110 millones de euros, de cinco nuevos Fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. Dispondrá de una dotación financiera aportada por el Servicio Andaluz de Empleo.
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la Cooperación Andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación para operaciones financieras del Fondo será aportada por la Consejería de Presidencia.
- **Fondo de Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalu-

cía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposición adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación para operaciones financieras será aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final tercera del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010, en el sentido de incorporar con una dotación presupuestaria de 70 millones de euros el nuevo Fondo siguiente:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación para operaciones financieras del Fondo corresponde a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario** (disposición adicional 9ª), para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz.

